

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
(RED ASISTENCIAL PIURA)

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO PROFESIONAL DE SALUD - COORDINADOR **UBICACIÓN** HOSPITAL MIGUEL CRUZADO VERA - PATATE **CÓDIGO** EAPSC-0318
SISPROM

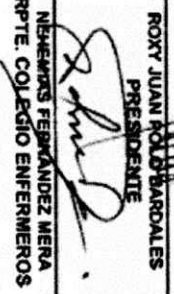
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	MEDRANO VELASQUEZ, OSCAR FABIO	APTO	27.05	26	25	78.05	GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

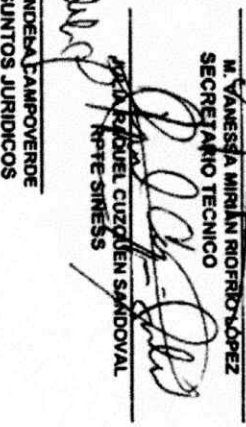
- En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se elevará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (Indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitar por el carácter eliminatorio del mismo La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declararse que en el escrito se consigne la figura de "queja", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

ROXY JUAN ROLDAN BARRALES
 PRESIDENTE



NEHEMÍAS FERRÁNDEZ MERA
 RPTE. COLEGIO ENFERMEROS

M. VANESSA MIRIAM RIVERA LOPEZ
 SECRETARIO TECNICO



RAFAEL RAQUEL CUZQUEN SANDOVAL
 RPTE. SIRESS

OSCAR ADRIANA CANDELA CAMPOVERDE
 RPTE ASUNTOS JURIDICOS

(Piura, 18 de abril del 2024)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFAURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
(RED ASISTENCIAL PURA)

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES


CARGO **JEFE SERVICIO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO** **CÓDIGO** **ESUSA-0315**
SISPROM

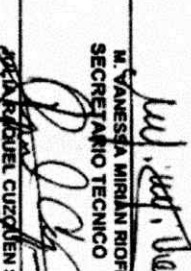
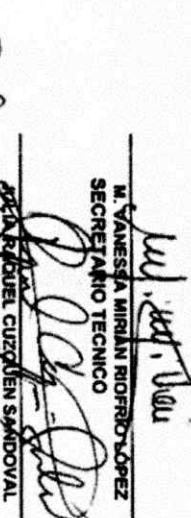
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	ROSILLO ESPINOZA, CARMEN JACKELINE	APTO	19.07	27	20	66.07	GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 53° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCCP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCCP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe sustentarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitar por el carácter eliminador del mismo. La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declarar que en el escrito se consigne la figura de "quejar", "reclamo", "reconsideración", "denuncia" o "denominación similar", o que no se ajuste estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 53° del Reglamento de Concurso.


ROXY JUAN ROLD BARDALES
PRESIDENTE
NEWMANS FERNANDEZ MIERA
RPTE. COLEGIO ENFERMEROS


M. VANESSA MIRIAM RIODURO LOPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

DANIEL RAFAEL CUZCO VEN SANDOVAL
RPTE. SIMESS


OSCAR ADRIAN CAMOZA CAMPOVERDE
RPTE. ASUNTOS JURIDICOS

(Plura, 15 de abril del 2024)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023
REGlamento DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y
COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ETAPA INTERNA (PRIMERA ETAPA)
(RED ASISTENCIAL PIURA)

CUADRO DE MÉRITOS Y LISTA DE ELEGIBLES

CARGO JEFE SERVICIO ASISTENCIAL **UBICACIÓN** HOSPITAL III - JOSÉ CAYETANO HEREDIA **CÓDIGO** ESUSA-0314
SISPROM

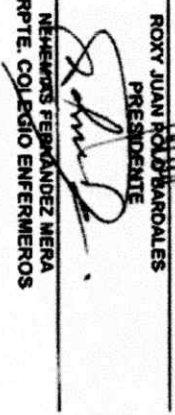
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES			PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)	
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN			
1	ARANDA SANCHEZ, JUANA RENÉ	APTO	26.05	30	22	78.05	GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor, debiendo indicar que tiene el carácter de Preliminar.

NOTAS:

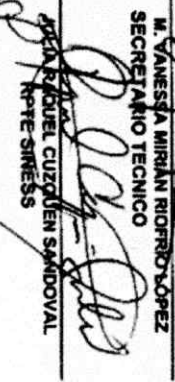
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles, podrá solicitar Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado de los artículos 51° al 55° del Reglamento de Concurso.
- b) De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido en el Memorando Múltiple N° 015-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado con Memorando Circular N° 024-GCGP-ESSALUD-2024, la presentación de los Pedidos de Corrección se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: del 22 al 23 de abril del 2024
 - Lugar de presentación: Oficina de Recursos Humanos del (Indicar Red Asistencial, Red Prestacional, Centro y/o Instituto Especializado).
 - Horario: (indicar el horario de atención para la recepción de los pedidos de corrección).
- c) El participante deberá tener presente que el pedido de corrección debe adjuntarse estrictamente en las causales señaladas en el artículo 52° del Reglamento de Concurso, para lo cual deberá adjuntar la documentación que sustente dicho pedido, que este debidamente justificado y fundamentado, y deberá ser dirigido a la Comisión Nacional de Concurso, siendo pertinente indicar que por Evaluación Psicotécnica no da a lugar a solicitar por el carácter eliminatorio del mismo La Comisión de Concurso se encargará de revisar los documentos y escrito presentados por el participante, y de declarar que en el escrito se consigna la figura de "queja", "reclamo", "reconstrucción", "denuncia" o denominación similar, o que no se ajuste estrictamente en los causales señalados en el artículo 52°, se procederá a la devolución conforme lo indica el artículo 55° del Reglamento de Concurso.

ROXY JUAN ROLDAN VALES
 PRESIDENTE



NEMERENS FERRANDEZ MERA
 RPTE. COLEGIO ENFERMEROS

M. VANESSA MIRIAN RIVERA LOPEZ
 SECRETARIO TECNICO



ARIEL RAQUEL CUZQUEN SANDOVAL
 RPTE. SIRESS

OSCAR ADRIAN CANDESA CAMPOVERDE
 RPTE ASUNTOS JURIDICOS

